

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS LOTES 2 Y 8 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITORES-INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE DEPORTES Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (Nº DE EXPEDIENTE PA-SS 2021/39)"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprueba la contratación, mediante procedimiento de licitación abierto supersimplificado del "SERVICIO DE MONITORES-INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE DEPORTES Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (№ DE EXPEDIENTE PA-SS 2021/39)" y se autoriza un gasto por importe de 64.933,44 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación 10.01.423D 227.09, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, con el siguiente desglose:

IMPORTE NETO: 53.664,00 € IVA (21 %): 11.269,44 €

Y distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE 1: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de tenis			
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL
2021	2.160,00 €	453,60 €	2.613,60 €
2022	4.320,00 €	907,20 €	5.227,20 €
TOTAL	6.480,00 €	1.360,80 €	7.840,80 €

LOTE 2: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de pádel			
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL
2021	720,00 €	151,20 €	871,20 €
2022	1.440,00 €	302,40 €	1.742,40 €
TOTAL	2.160,00 €	453,60 €	2.613,60 €

LOTE 3: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de aquaterapia					
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL		
2021	672,00 €	141,12 €	813,12 €		
2022 1.344,00 € 282,24 € 1.626,24 €					
TOTAL	2.016,00 €	423,36 €	2.439,36 €		

LOTE 4: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de marcha nórdica							
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL				
2021	672,00 €	141,12 €	813,12 €				
2022 1.344,00 € 282,24 € 1.626,24 €							
TOTAL	2.016,00 €	423,36€					

LOTE 5: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de zumba				
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL	
2021	896,00 €	188,16 €	1.084,16 €	
2022 1.792,00 € 376,32 € 2.168,32 €				
TOTAL 2.688,00 € 564,48 € 3.252,48 €				

LOTE 6: Prestación del servicio de monitores-instructores diversos: GAP,



iniciación a la actividad física en sala, entrenamiento funcional l (tonificación), entrenamiento funcional II (entrenamiento por intervalos de alta intensidad)					
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL		
2021	5.600,00 €	1.176,00 €	6.776,00 €		
2022 11.200,00 € 2.352,00 € 13.552,00 €					
TOTAL	16.800,00 €	3.528,00€	20.328,00 €		

LOTE 7: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de defensa personal					
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL		
2021	1.344,00 €	282,24 €	1.626,24 €		
2022	2.688,00 €	564,48 €	3.252,48 €		
TOTAL					

LOTE 8: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de expresión corporal, teatro e improvisación					
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL		
2021	672,00 €	141,12 €	813,12 €		
2022	1.344,00 €	282,24 €	1.626,24 €		
TOTAL					

LOTE 9: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de natación					
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL		
2021	2.464,00 €	517,44 €	2.981,44 €		
2022 4.928,00 € 1.034,88 € 5.962,88 €					
TOTAL					

LOTE 10: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de pilates			
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL
2021	2.016,00 €	423,36 €	2.439,36 €
2022	4.032,00 €	846,72€	4.878,72 €
TOTAL	6.048,00 €	1.270,08 €	7.318,08 €

LOTE 11: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de yoga			
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL
2021	672,00 €	141,12 €	813,12 €
2022	1.344,00 €	282,24 €	1.626,24 €
TOTAL	2.016,00 €	423,36 €	2.439,36 €

La convocatoria del procedimiento de licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: La Unidad Técnica de Valoración de la Universidad de Oviedo, en reunión celebrada el 5 de octubre de 2021, para la apertura y calificación de la documentación administrativa, comprueba una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el 1 de octubre de 2021, que no se ha presentado ningún licitador para ofertas en los siguientes lotes:

LOTE 2: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de pádel.

LOTE 8: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de expresión corporal, teatro e improvisación.



En virtud de ello, la Unidad Técnica de Valoración acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de declaración de desierto del procedimiento para el "SERVICIO DE MONITORES-INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE DEPORTES Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO" Lotes 2 y 8.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCPS), del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: El artículo 150.3 de la LCSP establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, deduciéndose "a sensu contrario" que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta que cumpla los requisitos legalmente establecidos.

TERCERO: La competencia para contratar corresponde al Rector, según establece el artículo 206 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y el artículo 20.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2021 (BOPA número 92 de 14 de mayo de 2021).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar DESIERTO el procedimiento de contratación del "SERVICIO DE MONITORES-INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE DEPORTES Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO" Lote 2: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de pádel y Lote 8: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de expresión corporal, teatro e improvisación.

SEGUNDO: Anular la autorización del gasto de 5.052,96 € con cargo a la aplicación 10.01.423D 227.09 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, para hacer frente a la contratación del "SERVICIO DE MONITORES-INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE DEPORTES Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO" Lote 2: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de pádel y Lote 8: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de expresión corporal, teatro e improvisación", y con el siguiente desglose:

IMPORTE NETO: 4.176 €

IVA (21%): 876,96 €

Distribuido en los siguientes lotes y anualidades:

LOTE 2: Prest	LOTE 2: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de pádel					
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL			
2021	720,00 €	151,20 €	871,20 €			
2022	2022 1.440,00 € 302,40 € 1.742,40 €					
TOTAL						

LOTE 8: Prestación del servicio de monitores-instructores para la impartición de expresión corporal, teatro e improvisación			
ANUALIDAD	NETO	IVA	TOTAL
2021	672,00 €	141,12 €	813,12 €
2022	1.344,00 €	282,24 €	1.626,24 €
TOTAL	2.016,00 €	423,36 €	2.439,36 €



TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicar a todos los interesados en el procedimiento.

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Ángel Ignacio Villaverde Menéndez